

PRESENTACIÓN
José Thompson J.

IN MEMORIAM PEDRO NIKKEN

PEDRO NIKKEN: FRIEND AND COLLEAGUE
Thomas Buergenthal

IN MEMORIAM: PEDRO NIKKEN
Sonia Picado S.

HONORING PEDRO NIKKEN
Claudio Grossman

RECUERDOS DE UNA ÉPOCA CONSTRUCTIVA
Antônio Augusto Cançado Trindade

PEDRO NIKKEN
Juan E. Méndez

EN DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA:
LABRADO EN LA MEMORIA DE PEDRO NIKKEN
Roberto Cuéllar M.

PEDRO NIKKEN: UNA EXCEPCIONAL MENTE JURÍDICA
José Thompson J.

PEDRO NIKKEN, ENTRAÑABLE, LEAL Y QUERIDO AMIGO
Allan R. Brewer-Carías

PALABRAS DEL ACADÉMICO CARLOS AYALA CORAO CON OCASIÓN
DEL FALLECIMIENTO DEL ACADÉMICO PEDRO NIKKEN
CARLOS AYALA CORAO

LA APUESTA DE PEDRO POR VENEZUELA
LIGIA BOLÍVAR

COFAVIC Y DR. PEDRO NIKKEN
LILIANA ORTEGA MENDOZA

LOS DERECHOS HUMANOS, UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL DERECHO
MÓNICA PINTO

EL DESARROLLO PROGRESIVO:
ELEMENTO CENTRAL DE LA PERSPECTIVA PRO PERSONA
FABIÁN SALVIOLI

DERECHOS HUMANOS: APUNTES A LA LUZ DE PEDRO NIKKEN
RENATO ZERBINI RIBEIRO LEÃO

PEDRO NIKKEN Y SU ROL FUNDAMENTAL DENTRO
DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PAZ EN EL SALVADOR
DAVID ESCOBAR GALINDO

PEDRO
CHARLES MOYER

PEDRO NIKKEN
SUS LIBROS Y ARTÍCULOS



In Memoriam Pedro Nikken

Enero-Junio 2020



Embajada de Noruega
Ciudad de México

REVISTA
IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

Revista
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

I. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Portada, diagramación y artes finales: Marialyna Villafranca Salom

Impresión litográfica: Litografía Imprenta Aguilar

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Se solicita atender a las normas siguientes:

1. Se entregará un documento en formato digital que debe ser de 45 páginas, tamaño carta, escritos en Times New Roman 12, a espacio y medio.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, telef., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US \$40,00. El precio del número suelto es de US\$ 25,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: s.especiales2@iidh.ed.cr.

Publicación coordinada por Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955
e-mail:s.especiales2@iidh.ed.cr
www.iidh.ed.cr

Índice

Presentación	7
<i>José Thompson J.</i>	
In Memoriam Pedro Nikken	15
Pedro Nikken: friend and colleague	21
<i>Thomas Buergenthal</i>	
In Memoriam: Pedro Nikken	25
<i>Sonia Picado S.</i>	
Honoring Pedro Nikken	27
<i>Claudio Grossman</i>	
Recuerdos de una época constructiva	31
<i>Antônio Augusto CANÇADO TRINDADE</i>	
Pedro Nikken	35
<i>Juan E. Méndez</i>	
En defensa de la persona humana: labrado en la memoria de Pedro Nikken	39
<i>Roberto Cuéllar M.</i>	
Pedro Nikken: Una excepcional mente jurídica	45
<i>José Thompson J.</i>	
Pedro Nikken, entrañable, leal y querido amigo	51
<i>Allan R. Brewer-Carías</i>	

Palabras del académico**Carlos Ayala Corao con ocasión del fallecimiento****del académico Pedro Nikken** 65*Carlos Ayala Corao***La apuesta de Pedro por Venezuela**..... 75*Ligia Bolívar***COFAVIC y Dr. Pedro Nikken**..... 81*Liliana Ortega Mendoza***Los derechos humanos,
un criterio de interpretación del derecho**..... 87*Mónica Pinto***El desarrollo progresivo:
elemento central de la perspectiva pro persona** 115*Fabián Salvioli***Derechos Humanos: apuntes a la luz de Pedro Nikken** .. 171*Renato Zerbini Ribeiro Leão***Pedro Nikken y su rol fundamental dentro
del proceso de negociación de La Paz en El Salvador** 197*David Escobar Galindo***Pedro** 203*Charles Moyer***Pedro Nikken
Sus libros y artículos**..... 207**Presentación**

Pedro Nikken, presidente honorario del IIDH, falleció el 9 de diciembre de 2019. El doctor Nikken fue juez fundador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 1980 a 1988; en ese lapso, fue su presidente de 1983 a 1985. Fue entonces cuando el tribunal regional conoció sus primeros casos y se emitieron importantes opiniones consultivas; de estos, el emblemático caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras y las opiniones consultivas sobre libertad de expresión y pena de muerte llevan la impronta de su creatividad y audacia jurídica y aun ahora son medios con los que se continúa promoviendo los valores de la dignidad humana y el Estado de derecho. Asimismo, fue profesor emérito y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y, en su faceta académica, dio un invaluable aporte doctrinario a los derechos humanos plasmado en una vasta cantidad de artículos, libros y conferencias. En tal calidad, fue miembro de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.

Su alto compromiso con los derechos humanos lo llevó a contribuir con la causa de la paz, de ahí su designación como consejero legal del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas en el proceso de finalización del conflicto armado salvadoreño, puesto en el que estuvo de 1990 a 1992. Tras la firma de la paz definitiva, de 1992 a 1995 se desempeñó como experto independiente de la ONU para examinar la situación de derechos humanos en este país centroamericano.

El IIDH, donde ocupó distintas posiciones en sus cuerpos directivos, le debe una gratitud imperecedera al juez, abogado y jurista por su notable respaldo intelectual y liderazgo político en el impulso a las iniciativas formativas y de investigación que lo hicieron crecer y madurar institucionalmente. De ellas se destacan sus aportes a la investigación emprendida para consolidar la democracia en la región, sus clases en casi todas las ediciones del Curso Interdisciplinario -su participación en las actividades académicas llegó a ser imprescindible- y sus aportes al estudio de la relación entre pobreza y derechos humanos, labores en las que conocimos sus dotes de investigador y docente. Con ellas y otras acciones, también por medio del Instituto Pedro hizo grandes contribuciones a la comunidad internacional de derechos humanos por las que permanecerá la huella indeleble de su compromiso político y jurídico con la democracia y los derechos humanos en la región.

Es duro pensar sobre los derechos humanos y sobre nuestro Instituto sabiendo que no contaremos ahora con su presencia. Su conocimiento, generosidad y capacidad de llevarnos a dar lo mejor de nosotros/as mismos/as para construir un mundo mejor, son un legado que, sin embargo, trascenderá a su muerte. Su ejemplo seguirá siendo una fuente de inspiración permanente para el movimiento de derechos humanos y para nuestro Instituto.

Esta edición de la Revista IIDH, en la que se publicaron algunas de sus numerosas contribuciones doctrinarias, es un homenaje a un hombre íntegro, un visionario entregado a una causa: la dignidad humana y su plena realización, en democracia y con derechos humanos.

Thomas Buergenthal, fundador del IIDH, su presidente durante muchos años y ahora presidente honorario, en sus

remembranzas sobre el brillante abogado internacionalista, activista, juez de derechos humanos y cálido ser humano que fue Pedro, recorre su trayectoria judicial en los albores de la Corte Interamericana, de la que destaca su contribución al fallo condenatorio contra Honduras en el caso Velásquez Rodríguez. Asimismo, se refiere a su participación en la creación del IIDH y en su desarrollo hasta llegar a constituirse en un referente regional en la educación, promoción e investigación en este campo; su papel en el proceso de paz salvadoreño, su vinculación con la ONU y sus múltiples y variados intereses, siempre relacionados con los derechos humanos.

Por su parte, Sonia Picado, presidenta honoraria del IIDH, destaca la lucha de Pedro Nikken por la recuperación de la democracia en la Región y el desarrollo y expansión del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), que a la fecha, en el seno del IIDH, desempeña un papel preponderante en casi todas las elecciones de América.

Claudio Grossman habla de un hombre cálido, afable, sencillo, siempre dispuesto a ayudarlo en su rol de presidente de la Junta Directiva del IIDH, cargo que él también desempeñó de 1992 a 2001. Lo conoció cuando representó a la familia de Manfredo Velásquez Rodríguez en el primer caso examinado por la Corte y reconoce que en la sentencia dictada contra Honduras la Convención Americana sobre Derechos Humanos fue interpretada desde la perspectiva de su objeto y propósito -que no es otro que la protección de las personas- gracias a la gran capacidad de Pedro. Esta y otras decisiones, hicieron de él “un gigante de nuestro tiempo” en el campo de los derechos humanos, un hombre cuyo ejemplo debe ser seguido.

En un breve artículo Antônio Augusto Cançado Trindade, exdirector del IIDH (1994-1996), comparte los recuerdos que

guarda de su relación profesional y amistad con Pedro, un vínculo basado en el compromiso con los derechos humanos. En ella abundaron los momentos de trabajo común, el disfrute, pero también las preocupaciones compartidas por el futuro de la protección de los derechos de las personas, en una región en la que a la par de los avances observados en las décadas recientes también se han dado regresiones.

Juan E. Méndez, quien fue director ejecutivo del IIDH de 1996 a 1999, recuerda a Pedro Nikken durante esa época, puesto que este presidía el Consejo Directivo de la institución. El artículo destaca algunas características de Pedro, que fueron claves para el desarrollo del IIDH, como su capacidad para generar acuerdos, su firmeza para conducir el diálogo y su entereza en los momentos adversos. Asimismo, se rememoran con calidez otros aspectos de Pedro como activista, juez e internacionalista.

El exdirector ejecutivo del IIDH, Roberto Cuéllar, al recordar su larga amistad y relación profesional con Pedro delinea a una persona íntegra, a un defensor de sus convicciones indudablemente ligadas a la defensa de la persona humana, como tituló una de sus primeras contribuciones doctrinarias, a quién acompañó en la primera incursión a Cuba para dialogar y difundir los derechos humanos; en esta “aventura”, Pedro abrió puertas y brechas gracias a sus dotes negociadoras y su don de gentes para debatir al respecto en un medio en el que no se hablaba de este asunto. También destaca sus aportes en la profundización de la relación entre estos y la pobreza, los que consideraba “los grandes temas” en la materia.

Allan R. Brewer-Carías refiere sus 50 años de amistad con Pedro Nikken, desde la cual da cuenta de su trayectoria académica previa a su elección como juez de la Corte Interamericana y sus capacidades de negociación que en contextos específicos serían

clave para el respeto de los derechos humanos, la democracia, la justicia y el Estado de Derecho. Además, destaca su conocimiento jurídico y estrategia de litigio, de la cual fue testigo no solo como su socio en la firma Baumeister & Brewer, sino también en el caso *Allan R. Brewer-Carías vs. Venezuela*, en el cual se desempeñaría como su abogado.

Carlos Ayala recuerda a Pedro Nikken como un hombre de bien, un hombre de los derechos humanos y un hombre de paz. En particular, reesña su trayectoria a través de hitos, como el relevante papel que tuvo en las negociaciones de paz del conflicto armado en El Salvador, y como juez de la Corte Interamericana, en donde su desempeño como jurista contribuyó notablemente a sentar las bases de su jurisprudencia. Con sus palabras, nos recuerda los innegables aportes de Pedro Nikken al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como lo es su obra jurídica que es vasta y profunda.

Ligia Bolívar hace un recuento de diversas acciones con las que Pedro Nikken demostró su compromiso con los esfuerzos sociales para que en su país, Venezuela, se respetaran plenamente los derechos humanos, se reparara justamente a las víctimas de las violaciones y que los conflictos políticos encontraran una solución mediante el diálogo, no la confrontación sangrienta. Con su relato, dibuja una de sus facetas poco conocidas: la de activista defensor de derechos y de la democracia venezolana.

En la misma línea que Ligia Bolívar, Liliana Ortega describe a “un venezolano irrepitible” que aportó a la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil en su labor de defensa de los derechos humanos mediante la capacitación y el acompañamiento en la denuncia en arenas internacionales, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de 1993. También recalca en otra de sus dimensiones, la de propiciador del diálogo

para evitarle a su pueblo dolores más grandes en el escenario de crecientes confrontaciones políticas de los últimos años.

Con su artículo “Los derechos humanos, un criterio de interpretación del derecho”, Mónica Pinto le rinde homenaje a “un estratega del derecho y amigo leal”, como describe a Pedro, que contiene algunos puntos de vista que compartió con él acerca de la noción de los derechos humanos. Al respecto, indaga en sus orígenes, en la etapa inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, y expansión; profundiza en su aplicación en algunas jurisdicciones nacionales y por los organismos internacionales, su recepción en los ordenamientos jurídicos internos, los derechos de las mujeres y la infancia; y, su aplicación, en diversos asuntos, como el diseño de los poderes estatales, las elecciones libres, las políticas públicas en salud, la protesta social y el terrorismo.

Fabián Salvioli basa “El desarrollo progresivo: elemento central de la perspectiva pro persona”, en uno de “los muchos aportes” de su “maestro y amigo entrañable”, “un ser humano excepcional”, a quien admiró y respetó por su humildad y sencillez. En su artículo relaciona esta idea con la justicia en la aplicación del derecho al analizar la progresividad respecto de las necesidades humanas desde la perspectiva pro persona; como un enfoque dinámico que favorece los avances en la garantía de los derechos; en la protección y el desarrollo institucional internacional y nacional; respecto de los principios de no regresividad e intangibilidad y de la exigibilidad de los DESC; como un elemento primordial en la interpretación de los derechos; y, en relación con el orden público internacional.

Renato Zerbini destaca la faceta de “formador de académicos, activistas, pensadores y trabajadores en derechos humanos” de nuestro homenajeado en su artículo “Derechos humanos: apuntes

a la luz de Pedro Nikken”, en el que aborda su indivisibilidad, interdependencia y universalidad; el derecho internacional en la materia, las obligaciones estatales y la importancia del contexto histórico en su desarrollo.

En su contribución, David Escobar Galindo, uno de los protagonistas del proceso de paz salvadoreño (1989 a 1992), el que describe en trazos gruesos, dice de Pedro que fue “un gestor de armonía perfectamente planificada” en su calidad de miembro de la delegación mediadora de Naciones Unidas. Evoca su presencia en las prolongadas sesiones entre las partes como la de aquel que “observa y estimula, a la vez que motiva y organiza (...) con un ánimo positivo incansable que nos movía a todos –en uno y otro bando— a ir en búsqueda constante de los aportes sustantivos”. La guerra salvadoreña concluyó con la firma del Acuerdo de Paz del 16 de enero de 1992 y él fue parte de su realización.

Charles Moyer, exsecretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando Pedro fue juez y presidente, da cuenta de su amistad entrañable y de su impacto en una Corte que recién empezaba su labor, un impacto que, más allá de sus grandes aportes jurídicos, trascendía a las relaciones interpersonales, lo que le llevó a ejercer una gran influencia intelectual y personal en sus colegas. Su capacidad como jurista se materializó en los avances jurisprudenciales contenidos en las opiniones consultivas sobre pena de muerte y libertad de expresión, así como en la sentencia proferida en el caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, en la que, pese a que la Convención Americana no contemplaba la materia del litigio –desaparición forzada-, el tribunal tuvo la capacidad de formular estándares para la protección de todas las personas contra este crimen de lesa humanidad que mantienen total vigencia y han sido elementos clave en el conocimiento de

los casos que le siguieron y en la formulación de los instrumentos específicos de protección. Su ascendiente fue tal, que asegura que el desarrollo alcanzado por la Corte en esa época hubiese tomado mucho más tiempo.

En esta edición también se incluye una recopilación de referencias a los artículos académicos y libros de su autoría publicados por el IIDH o por otras entidades y algunas columnas publicadas en medios venezolanos. La lista no es exhaustiva respecto de otras casas editoras; fue elaborada por el Centro de Documentación del Instituto.

La pérdida del brillante jurista venezolano, el maestro, investigador, formador, activista, defensor, pero también el amigo entrañable, nos llenó de pesar, pero su ejemplo nos inspira y fortalece en nuestro diario esfuerzo porque en nuestra región impere el Estado de derecho y, por ende, la democracia, la justicia y la paz de la mano de los derechos humanos y el pleno respeto a la dignidad humana, sin discriminaciones, en igualdad, ideales que compartimos con él y que encuentran un cauce en la realización del mandato del IIDH.

José Thompson J.

Director Ejecutivo, IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Pedro Nikken Sus libros y artículos

El derecho internacional de los derechos humanos (2016). En *Lo humano como derecho: de lo internacional a lo local*. AB UCAB Ediciones y Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Negociando la paz nueva (2015). En *El Salvador, de la guerra civil a la paz negociada* (53-73). Dirección General de Cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. <https://issuu.com/cancilleriasv/docs/delaguerraalapaz>

La pobreza en la perspectiva de los derechos humanos y la democracia (2012). En *¿Quién responde por los derechos humanos de las poblaciones más pobres en América Latina y El Caribe?* (157-208). IIDH. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1796/quienesresponden-al-caribe-2007-2011.pdf>

Encuentro entre las “contribuciones regionales para una declaración universal del derecho humano a la paz y “La proclamación de la Declaración de Caracas sobre el derecho humano a la paz” (2011). *Frónesis: Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*, 18(1), 111-114.

El principio de progresividad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y efecto sobre Venezuela (2011). En *Venezuela y el sistema interamericano de protección de derechos humanos*. Universidad Monteávila.

- Balancing of Human Rights and Investment Law in the Inter-American System of Human Rights (2009). En *Human Rights in International Investment Law and Arbitration* (246-274).
- Desafíos y aspiraciones del proceder militar dentro de la sociedad (2008). En *Reflexiones sobre la profesión militar* (100-108). Armada Argentina. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1747/reflexiones-sobre-la-profesion-militar-2008.pdf>
- La sorpresiva congruencia democrática del 2 de diciembre (2008). *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 14(2), 185-196. <https://www.redalyc.org/pdf/177/17721677010.pdf>
- La garantía internacional de los derechos humanos* (2006). Editorial Jurídica Venezolana.
- Constitución y ‘bloque de constitucionalidad’ (2005). En *El derecho público a los 100 números de la Revista de Derecho Público 1980-2005*, 69-87. Editorial Jurídica Venezolana.
- La Constitución venezolana y el derecho internacional de los derechos humanos (2005). En *XXX Jornadas “J.M. Domínguez Escovar” en homenaje a la memoria de Luis Oscar Giménez y Manuel Torres Godoy: Estado de derecho, administración de justicia y derechos humanos*. [Instituto de Estudios Jurídicos del Estado Lara].
- Los derechos humanos de las personas morales (2005). En *Libro homenaje al Padre José del Rey Fajardo S.J.* Editorial Jurídica Venezolana.
- El Estado y los particulares: entre el respeto y la garantía de los derechos humanos reconocidos en la Convención

- Americana sobre Derechos Humanos (2003). En *Justicia, libertad y derechos humanos. Ensayos en homenaje a Rodolfo E. Piza Escalante* (661-713). IIDH, Corte IDH, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1992/justicia-libertad-y-ddhh-2003.pdf>
- La función consultiva de la Corte Interamericana de Derecho Humanos (2003). En *Seminario El sistema interamericano de protección de los derechos humanos en el umbral del siglo XXI* (161-184). Corte IDH. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a11682.pdf>
- El deber de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos hasta las fronteras del Pacto de San José (2003). En *El derecho público a comienzos del siglo XXI: estudios en homenaje al profesor Allan R. Brewer Carías*, Vol. 3, 2439-2482. Civitas.
- El artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos como fundamento de la obligación de ejecutar en el orden interno las decisiones de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (1 de marzo de 2003). En *Working session on the implementation of international human rights obligations and standards in the Inter-American System*. Washington D. C.
- Aporte de la sociedad civil al perfeccionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (2002). En *Memoria del II Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos* (29-58). IIDH. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a12102.pdf>

El Tribunal Supremo de Justicia: ¿juez o parte? (2001). En *La libertad de expresión amenazada* (117-152). IIDH y Editorial Jurídica Venezolana.

Constitución venezolana de 1999: la habilitación para dictar decretos ejecutivos con fuerza de ley restrictivos de los derechos humanos y su contradicción en el derecho internacional (2000). *Revista de Derecho Público*, 83.

Los derechos humanos en la Constitución venezolana del 30 de diciembre de 1999 (1999). En *La Constitución de 1999*. Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Prólogo (1999). En *La Corte Interamericana de Derechos Humanos: estudios y documentos*. Corte IDH.

Las Naciones Unidas y los derechos humanos en la construcción de la paz: lecciones de la América Latina (1999). Anauco.

Perfeccionar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos sin reformar el Pacto de San José (1998). En *El futuro del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos* (25-41). IIDH.

El manejo del pasado y la cuestión de la impunidad en la solución de los conflictos armados de El Salvador y Guatemala (1998). En *Liber Amicorum : Héctor Fix-Zamudio* (143-168). Corte IDH. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a11640.pdf>

Les droits de l'homme en Amérique Centrale, en temps de guerre et en temps de paix (1998). *Revue Québécoise de Droit International*, 11(1). https://www.persee.fr/doc/rqdi_0828-9999_1998_num_11_1_1823

El Poder Judicial. Independencia del Ministerio Público. América Latina: justicia, crisis y paz (1997). En *El derecho público de finales de siglo: una perspectiva iberoamericana* (229-250). Fundación Banco Bilbao Vizcaya.

Sobre el concepto de derechos humanos (1997). En *Seminario sobre Derechos Humanos* (17-36). IIDH. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1995/seminario-ddhh-habana-1997.pdf>

El Salvador: los derechos humanos en la antesala de la guerra y de la paz (1996). En *Derecho internacional y derechos humanos* (197-224). IIDH. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2110/documento-unido-derecho-internacional-y-ddhh-droit-international.pdf>

Presentación (1996). En *El mundo moderno de los derechos humanos: ensayos en honor de Thomas Buergenthal*. IIDH.

Sobre la autonomía y naturaleza del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1996). En *El mundo moderno de los derechos humanos: ensayos en honor de Thomas Buergenthal* (3-18). IIDH.

La cooperación internacional para la promoción y defensa de los derechos humanos (1994). En *Antología básica en derechos humanos*. IIDH.

Prólogo (1994). En *Los derechos del niño vs. los abusos parlamentarios de la libertad de expresión*. Editorial Jurídica Venezolana.

Derechos humanos y democracia en Venezuela (1992). *Boletín de la Comisión Andina de Juristas*, 35.

Presentación (1992). En *América Latina: la democracia de partidos en crisis* (9-18). Centro de Asesoría y Promoción Electoral del IIDH.

El régimen jurídico de protección de los derechos económicos, sociales y culturales (1991). En *Derechos económicos y desarrollo en América Latina* (16-26). IIDH.

Código de derechos humanos (1991). Editorial Jurídica Venezolana.

Los derechos humanos en el sistema regional americano (1990). En *Antología básica*. IIDH.

La fuerza obligatoria de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1990). *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 75. http://www.ulpiaorg.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/75/rucv_1990_75_329-349.pdf

La cooperación internacional para la promoción y defensa de la democracia [relatoría] (1990). En *Agenda para la consolidación de la democracia en América Latina* (491-526). IIDH.

Mora e inflación (1990). *Revista de Derecho Público*, 43. http://www.ulpiaorg.ve/revistas/bases/artic/texto/RDPUB/43/rdpub_1990_43_17-24.pdf

El derecho internacional de los derechos humanos (1989). *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 72. http://www.ulpiaorg.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/72/rucv_1989_72_15-52.pdf

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (1989). IIDH, 1989.

En defensa de la persona humana: estudios sobre derechos humanos (1982-1987) (1988). Editorial Jurídica Venezolana.

La fuerza obligatoria de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1988). *Revista de Derecho Público*, 34. http://www.ulpiaorg.ve/revistas/bases/artic/texto/RDPUB/34/rdpub_1988_34_27-46.pdf

Democratización y derechos humanos (1988). *Notas y documentos*, 13/14.

La protección internacional de los derechos humanos: su desarrollo progresivo (1987). IIDH y Civitas. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2037-la-proteccion-internacional-de-los-derechos-humanos-su-desarrollo-progresivo>

Los derechos humanos en el sistema regional americano (1987). IIDH.

Reivindicación y usucapión de baldíos (1986). *Revista de Derecho Público*, 27. http://www.ulpiaorg.ve/revistas/bases/artic/texto/RDPUB/27/rdpub_1986_27_163-174.pdf

El impacto de la crisis económica mundial sobre los derechos humanos (1985). *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 64. http://www.ulpiaorg.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/64/rucv_1985_64_171-193.pdf

Base de la progresividad en el régimen internacional de protección de los derechos humanos (1984). En *Derechos humanos en las Américas*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Bello y los derechos humanos (1982). *Diálogos Hispánicos de Amsterdam*, N° 3, (Homenaje a Andrés Bello en el bicentenario de su nacimiento (1781-1981).

La Costa Seca favorece a Colombia (1980). Ministerio de Información y Turismo.

La impugnación de la aceptación de herencia por los acreedores personales del heredero (1970). *Revista de la Facultad de Derecho*, 9. http://www.ulpiaorg.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCAB/9/UCAB_1969-1970_9_97-117.pdf

La protección de los derechos en el Sistema Interamericano (s. f.).

Obras en coautoría

Nikken, P., Gombosuren, G., Goldstone, R., Wald, P. y Nice, G. (2009). *Crimes in Burma*. International Human Rights Clinic at Harvard Law School. <https://repositories.lib.utexas.edu/bitstream/handle/2152/7145/Crimes-in-Burma.pdf?sequence=2>

Nikken, P. y Ayala, C. (2006). *Defensa colectiva de la democracia: definiciones y mecanismos*. Comisión Andina de Juristas y The Carter Center. <https://www.cartercenter.org/documents/defensacolectivadelademocracia.pdf>

Nikken, P. y Buergenthal, T. (1991). El sistema africano de derechos humanos y de los pueblos. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 79. http://www.ulpiaorg.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/79/rucv_1991_79_267-307.pdf

Nikken, P., Buergenthal, T., Grossman, Claudio (1990). *Manual internacional de derechos humanos*. IIDH y Editorial Jurídica Venezolana.

Nikken, P., Pérez, R. (1978). *Derecho y propiedad de la vivienda en los barrios de Caracas*. Fondo de Cultura Económica y Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

Revistas IIDH

Los presupuestos de los derechos humanos (2014). *Revista IIDH*, 59. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1116/revista-iidh-59.pdf>

Los derechos políticos como derechos humanos (2013). *Revista IIDH*, 58. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1392/revista-iidh58.pdf>

El derecho internacional de los derechos humanos en el derecho interno (2013). *Revista IIDH*, 57. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1393/revista-iidh57.pdf>

El sedicente “fortalecimiento” del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y sus dobles estándares frente a las obligaciones internacionales de los Estados americanos (2012). *Revista IIDH*, 56. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1637/revista-iidh56.pdf>

Derechos humanos y violencia. En defensa de la persona humana (2010). *Revista IIDH*, 54. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1635/revista-iidh54.pdf>

- La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales (2010). *Revista IIDH*, 52. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1633/revista-iidh52.pdf>
- Los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos: la perspectiva del acceso a la justicia y la pobreza (2008). *Revista IIDH*, 48. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1629/revista-iidh48.pdf>
- Análisis de las definiciones conceptuales básicas para la aplicación de los mecanismos de defensa colectiva de la democracia previstos en la Carta Democrática Interamericana (2006). *Revista IIDH*, 43. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1625/revista-iidh43.pdf>
- Observaciones sobre el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en vísperas de la Asamblea General de la OEA (junio de 2001) (2000). *Revista IIDH*, 30-31. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1404/revista-iidh30-31.pdf>
- Los derechos humanos en la guerra y en la paz de Centroamérica (1997). *Revista IIDH*, 25. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1400/revista-iidh25.pdf>
- La Declaración Universal y la Declaración Americana. La formación del moderno derecho internacional de los derechos humanos (1989). *Revista IIDH*, número especial. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1605/numero-especial-1985.pdf>
- Los derechos del niño, de los ancianos y de la mujer: su protección internacional (1986). *Revista IIDH*, 4. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1609/revista-iidh4.pdf>

Algunos artículos periodísticos

- El nuevo contexto político del país (2011). *Comunicación: Estudios Venezolanos de Comunicación*, 153. http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/COM2011153_45-47.pdf
- La política exterior venezolana en América Latina (2008). *Revista SIC*, 707. http://gumilla.org/?p=publication_article&pubid=1&pmid=88&id=12901920998362&paid=12901920998362
- Ley del ejercicio del periodismo: quieta, non movere (1994). *Comunicación: Estudios venezolanos de comunicación*, 87.
- El Salvador en la encrucijada de la verdad (1993). *Revista Sic*, 553. http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/SIC1993553_124-126.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Asamblea General

(Composición 2020)

Presidencia Honoraria

Thomas Buergenthal
Sonia Picado

Claudio Grossman
Presidente

Mónica Pinto
Vicepresidenta

Wendy Singh
Vicepresidenta

Carlos M. Ayala Corao
Lloyd G. Barnett
Eduardo Bertoni
Allan Brewer-Carías
Antonio A. Cançado Trindade
Santiago A. Cantón
Douglass Cassel
Margaret Crahan
Héctor Fix-Zamudio
Robert K. Goldman
María Elena Martínez Salgueiro
Juan E. Méndez
Elizabeth Odio Benito
Nina Pacari
Carlos Portales
Víctor Manuel Rodríguez Rescia
Hernán Salgado Pesantes
Fabián Salvioli
Mark Ungar
José Antonio Viera Gallo
Renato Zerbini Ribeiro Leao

José Thompson J.
Director Ejecutivo

Los programas y actividades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos son posibles por el aporte de agencias internacionales de cooperación, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de los Estados Americanos, universidades y centros académicos. Las diferentes contribuciones fortalecen la misión del IIDH, reforzando el pluralismo de su acción educativa en valores democráticos y el respeto de los derechos humanos en las Américas.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Joel Hernández
Antonia Urrejola Noguera
Flávia Piovesan
Margarette May Macaulay
Esmeralda Arosemena de Troitiño
Julissa Mantilla Falcón
Edgar Stuardo Ralón Orellana

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Elizabeth Odio Benito
Leoncio Patricio Pazmiño Freire
Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Eduardo Vio Grossi
Humberto Antonio Sierra Porto
Eugenio Raúl Zaffaroni
Ricardo Pérez Manrique

REVISTA **IIDH**

La Revista IIDH es una publicación semestral
del Instituto Interamericano de Derechos Humanos